

La Oficina en Costa Rica del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), informa y les invita a participar en el **concurso VN-039-20-COSSA para el puesto: “Asesor legal especialista en apatridia” LICA 5, San José, Costa Rica**

Los detalles generales de la vacante se describen a continuación:

Vacante Número:	VN-039-20-COSSA
Número de puesto	N/A – Asistencia de duración limitada.
Nombre del puesto	Asesor legal especialista en apatridia
Tipo de contrato	UNOPS
Nivel del puesto	LICA 5
Sede de trabajo	San José, Costa Rica
Fecha límite para aplicar:	24 de agosto 2020
Hora límite para aplicar:	23:59 horas (hora de Costa Rica)
Requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> Las personas interesadas deben ser costarricenses, nacionalizadas costarricense, o extranjera con residencia permanente en Costa Rica y con permiso laboral. Carta de interés. Llenar Formulario PHF (completo y firmado)
Medio/forma de aplicar	<p>Favor enviar su aplicación a la dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> correo electrónico: cossarrhh@unhcr.org <p>Indicar en el asunto: Vacante número + apellido + nombre</p>
Modalidad de selección	Solo los candidatos en lista corta serán contactados para una entrevista y una prueba técnica escrita.
Documentos adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> Descripción de funciones Formulario PHF

Solo se contactarán a las personas que hayan sido preseleccionadas (lista corta).

**TERMS OF REFERENCE
(Individual Contractor Agreement)**

Title: Asesor legal especialista en apatridia
Project: Dirección legal, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Duty station: San José, Costa Rica
Section/Unit: Unidad de Protección
Contract/Level: Local - Support ICA, Level [5]
Duration: [01/10/2020] through [31/12/2020]
Supervisor: Snr. Protection Officer, Ms. Kelleen Corrigan

1. General Background

(Brief description of the national, sector-specific or other relevant context in which the individual contractor will operate)

En el marco del Memorando de Entendimiento suscrito por el ACNUR con el Ministerio de Relaciones y Culto en el año 2017 con el fin de promover la cooperación interinstitucional para la identificación, prevención, protección, resolución y erradicación de la apatridia en Costa Rica, reviste de gran importancia la asesoría y capacitación técnica en el tema de apatridia para el fortalecimiento de los procedimientos para la determinación de la condición de persona apátrida.

En vista del aumento significativo en el número de solicitudes de la condición de persona apátrida presentadas durante el 2018, el cual representó un incremento de más del 200% en relación con las presentadas en el 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como órgano competente y director para tramitar los procesos de solicitud de condición de persona apátrida solicitó la colaboración del ACNUR a través de la contratación de un profesional en derecho que apoye en el procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida, todo con el objetivo de dar respuesta a las solicitudes interpuestas ante este órgano según los plazos estipulados en el Decreto Ejecutivo N°39620-RE-G, a saber, Reglamento para la determinación de la condición de persona apátrida. El número de solicitudes de inicio del procedimiento de condición de persona refugiada se mantuvo constante durante el año 2019, razón por la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado la continuidad durante el año 2020 de la asistencia técnica suministrada por parte del ACNUR a través de un profesional en Derecho que funja como asesor legal especialista en apatridia.

El apoyo legal requerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá colaborar técnicamente en la implementación del debido proceso de determinación de la condición de persona apátrida, desde la recepción de la solicitud hasta la recomendación de la declaratoria.

2. Purpose and Scope of Assignment

(Concise and detailed description of activities, tasks and responsibilities to be undertaken, including expected travel, if applicable)

La persona contratada como Contratista Individual será remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, donde desempeñará sus funciones bajo la Dirección Legal. Las funciones a desarrollar por la persona Contratista se dirigirán a la consecución de los siguientes objetivos:

- 1. Apoyar el desarrollo del debido proceso para la determinación de la condición de persona apátrida, desde la solicitud hasta la recomendación de la declaratoria, dando prioridad a los casos más antiguos, así como los casos de personas que enfrentan especiales condiciones de vulnerabilidad como personas menores de edad, personas adultas mayores y personas con discapacidad.**
- 2. Coordinar con las instituciones correspondientes a efectos de recabar la información necesaria para dar resolución final a los casos.**
- 3. Brindar asesoría y recomendación al Despacho del Ministro en cuanto al reconocimiento, denegatoria, exclusión, cesación y revocación de la condición de persona apátrida.**
- 4. Elaborar proyectos de resolución en cuanto al reconocimiento, denegatoria, exclusión, cesación y revocación de la condición de persona apátrida.**
- 5. Promover ante la Dirección General de Migración y Extranjería la emisión de la documentación de identidad provisional del solicitante y definitiva del apátrida y sus familiares, así como la emisión de los documentos de viaje, para efectos de que la persona solicitante que desee intentar su inscripción como nacional de algún país, pueda realizar su salida y reingreso al país de manera legal.**
- 6. Actuar, en el marco de la competencia de la Dirección Legal del Minsiterio de Relaciones Exteriores, en el proceso orientado a dotar de nacionalidad a la persona apátrida, ante las instancias involucradas.**
- 7. Elaborar proyectos de resolución de los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones interlocutorias y de fondo.**
- 8. Colaborar con la Dirección Jurídica en el proceso de revisión del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida desarrollando de manera conjunta propuestas de mejora para la celeridad del procedimiento según corresponda.**
- 9. Colaborar con la Dirección Jurídica en los demás procesos de interés para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país para la erradicación de la apatridia.**
- 10. Colaborar en procesos de capacitación en materia de apatridia a instituciones estatales y/o actores claves.**

3. Monitoring and Progress Controls

(Clear description of measurable outputs, milestones, key performance indicators and/or reporting requirements which will enable performance monitoring)

La persona contratada como Asesor Legal (Apatridia) desarrollará las funciones designadas bajo la coordinación de la Directora de la Dirección Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. A efectos del reporte a la coordinadora, se llevarán a cabo reuniones semanales donde la persona contratada deberá brindar un informe verbal de lo realizado durante la semana.

De manera mensual la persona contratada deberá presentar el compilado del estado de la totalidad de los casos atendidos y data estadística actualizada del procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida que contenga al menos la siguiente información: número de solicitudes presentadas, número de reconocimientos, número de rechazos, segregación por género y edad (personas menores de edad y personas adultas mayores).

4. Qualifications and Experience

(List the required education, work experience, expertise and competencies of the individual contractor. The listed education and experience should correspond with the level at which the contract is offered.)

a. Education (Level and area of required and/or preferred education)

Bachiller en Derecho

Desable

Formación profesional y/o experiencia verificable en labores desarrolladas en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional de las personas apátridas, así como en el ámbito del derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Contar con experiencia verificable en las áreas de Derechos Humanos, derechos humanos de las mujeres, protección de la niñez, derecho administrativo y/o derecho constitucional, con deseable conocimiento del derecho internacional de las personas apátridas.

b. Work Experience

(List number of years and area of required work experience. Clearly distinguish between required experience and experience which could be an asset.)

- Contar con experiencia básica en el tema de Derecho Internacional de las personas apátridas
- Contar con conocimientos básicos en el tema de Derechos Humanos
- Al menos 1 y medio año de experiencia en temas de derecho administrativo, derecho internacional y derechos humanos.
- Conocimientos sobre el ACNUR y el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Conocimientos sobre el procedimiento de determinación de la condición de persona apátrida
- Conocimientos sobre el entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional.
- Conocimientos sobre el uso de herramientas informáticas tales como procesador de textos, entre otros.
- Conocimientos actualizados en aspectos propios de la carrera de derecho, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes fundamentados.

c. Key Competencies

(Technical knowledge, skills, managerial competencies or other personal competencies relevant to the performance of the assignment. Clearly distinguish between required and desired competencies)

- Habilidad para la comunicación oral y escrita
- Habilidad para atender público
- Capacidad analítica
- Iniciativa
- Creatividad
- Capacidad de trabajar en equipo
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión
- Discreción en virtud del carácter confidencial de la información a la que tendrá acceso
- Trato amable y cordial con las personas, así como respeto por la diversidad
- Contar con experiencia previa relevante en la atención de población en condición de vulnerabilidad y dominio sobre el proceso de determinación de la condición de persona apátrida

Project Authority (Name/Title): Kelleen Corrigan, Oficial Principal de Proteccion		Contract holder (Name/Title):	
7 de agosto, 2020			
Signature <i>Kellen C.</i>	Date	Signature	Date